

TERMINOS DE REFERENCIA: EXPERTISE UE

SECTOR JUSTICIA

ACCIÓN I – Elaboración de protocolos de actuación para eliminar o reducir el impacto negativo de las barreras de acceso a la justicia que afectan a grupos vulnerables de personas

Asesoría técnica para la elaboración de un documento analítico sobre el marco normativo y prácticas judiciales; la participación en talleres con actores implicados; y la elaboración de un Protocolo
CHILE

I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO: EUROSOCIAL II / SECTOR JUSTICIA

EUROSociAL II es un programa regional de cooperación técnica de la Comisión Europea para la promoción de la cohesión social en América Latina. La cohesión social es una de las prioridades de la relación estratégica UE-ALC tal como se acordó en las cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de: Guadalajara (2004), Viena (2006), Lima (2008) y Madrid (2010). La Fase I del Programa se realizó del 2005-2010 y la Fase II está actualmente en ejecución (2010-2014).

El objetivo general de EUROSociAL II es contribuir a aumentar la cohesión social en América Latina. Su objetivo específico es apoyar políticas públicas nacionales dirigidas a mejorar los niveles de cohesión social, fortaleciendo también las instituciones que las llevan a cabo en 10 ámbitos distintos: Salud, Educación, Políticas sociales, Políticas de empleo, Finanzas Públicas, Institucionalidad Democrática, Diálogo Social, Descentralización, Justicia y Seguridad ciudadana.

Las entidades **Justice Coopération Internationale (JCI)** y **Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (Fundación Abogacía Española)** son socios operativos del **sector justicia** encargados, bajo la coordinación de **France Expertise Internationale (FEI)**, de formular las actividades y asegurar una correcta ejecución de las mismas de manera conforme a los objetivos y naturaleza del programa.

JCI y Fundación Abogacía Española asumen la responsabilidad de formular y coordinar la ejecución de las actividades en colaboración con los países beneficiarios de la asistencia técnica, en el marco del **eje acceso a justicia**. Sus funciones principales se resumen de la siguiente manera:

- Concluir los respectivos convenios de colaboración y aprobar los términos de referencia propuestos para determinar las obligaciones y responsabilidades de las personas expertas contratadas.
- Supervisar y facilitar la ejecución global del proyecto.
- Supervisar el cumplimiento del cronograma de actividades y asegurar la consecución gradual de los objetivos formulados.
- Ostentar la representación institucional e interceder como interlocutor frente a las Administraciones Públicas u otras entidades de carácter estatal

Durante el año 2012, JCI y Fundación Abogacía Española asumieron a partir de la demanda expresada por los países participantes, la labor de definir unas líneas de actuación a desarrollar en el periodo 2012-2014. En términos

Consortio Liderado por



Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

generales, el objetivo marcado fue favorecer el acceso a la justicia de los segmentos de población desfavorecidos planteando intervenciones que acompañasen procesos de reformas en marcha y se convirtieran en un activo importante en el marco de las políticas públicas vigentes. A fin de lograr dicho objetivo, fueron definidas las siguientes dos líneas de acción:

Acción 1: Elaboración de protocolos de actuación para eliminar o reducir el impacto negativo de las barreras de acceso a la justicia que afectan a grupos vulnerables que son objeto de atención prioritaria.

Acción 2: Fortalecimiento y ampliación de la cobertura de los servicios prestados a las personas privadas de libertad.

Durante el año 2013 el objetivo general perseguido por todos los proyectos fue promover el acceso efectivo al sistema de justicia a través de la eliminación de barreras que limitan o impiden el ejercicio de los derechos fundamentales a grupos de población vulnerables. Dichos grupos fueron identificados como grupos de atención prioritaria por las entidades latinoamericanas participantes e incluyen a personas privadas de libertad, personas con discapacidad, jóvenes afrodescendientes, niños/as y adolescentes, mujeres víctimas de la violencia doméstica y comunidades indígenas.

En lo que respecta a la **Acción 1** el área geográfica de intervención comprendió 7 países en los que fueron desarrollados los proyectos en colaboración con las siguientes instituciones: Argentina (Defensoría General de la Nación), Brasil (Ministerio de Justicia), Chile (Ministerio de Justicia), Paraguay (Ministerio de Justicia), Honduras (Poder Judicial), Costa Rica (Poder Judicial), Perú (Poder Judicial) y Paraguay (Ministerio de Justicia).

Los proyectos adoptaron con carácter transversal un enfoque de derechos humanos que sitúa a estos grupos en el centro de la intervención como titulares de derechos, excluyendo así por parte de las entidades públicas -que asumen su responsabilidad en calidad de titulares de obligaciones- una aproximación al problema meramente asistencialista. Se intentó realizar así un aporte al fortalecimiento de la cohesión social y el Estado de Derecho, visibilizando los problemas que afectan a las poblaciones vulnerables y haciéndolos partícipes de un proceso de cambio que estimula el diálogo y el espíritu colaborativo entre los operadores institucionales del sistema de justicia y las organizaciones de la sociedad civil.

La relación de productos y actividades que fueron concebidos, diseñados y realizados a través de las asistencias técnicas en el marco de la Acción 1 durante el 2013 es la siguiente:

9 Protocolos diseñados, 7 Talleres de capacitación y/o formación de formadores, 1 Taller de sensibilización, 1 sistema de videoconferencia con personas privadas de libertad, 5 Visitas de estudio organizadas en la Unión Europea (España/Francia), 2 Visitas de estudio organizadas en América Latina (Chile/Costa Rica), 1 Seminario regional, 1 taller de trabajo regional y 7 memorias finales de actividad.

En términos generales, los resultados serían susceptibles de ser englobados en tres grandes bloques descritos a continuación:

- Elaborados y aplicados protocolos de actuaciones y buenas prácticas que mejora la atención que brindan los operadores de justicia a grupos vulnerables estableciendo además mecanismos de coordinación que contribuyen a disminuir las barreras administrativas y procesales en el marco de las 100 Reglas de Brasilia.

Consortio Liderado por

Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

- Diseñadas y aplicadas actividades de difusión, capacitación y sensibilización relativas a los protocolos destinadas a los operadores del sistema de justicia.
- Mejorados y documentados procesos de implementación de protocolos para la eliminación de barreras que facilitarán el diseño y ejecución de futuras iniciativas similares o análogas.

El año 2013 finalizó con la celebración del taller regional de trabajo en Sao Paulo (Brasil) los días 18-20 de noviembre. Dicha actividad permitió a los actores institucionales diseñar los planes de acción y abordar con detalle el tipo de soluciones y modos de implementación que podían ser considerados en cada país en relación con las barreras y grupos vulnerables identificados.

2. OBJETIVOS DE LA ACCION I: PLAN NACIONAL CHILE

Entidad participante: Ministerio de Justicia

Grupo vulnerable: Niños/as y adolescentes involucrados en procesos judiciales de Derecho de Familia.

Resultados esperados: Definición de un documento analítico y de un protocolo de actuación, relativos a la asistencia letrada especializada dirigida a menores; Recopilación, análisis y sistematización de normas aplicables, jurisprudencia y prácticas procesales y/o administrativas.

En términos generales, el objetivo sigue siendo al igual que en el año 2013 promover el acceso efectivo al sistema de justicia a través de la eliminación de barreras que limitan o impiden el ejercicio de los derechos fundamentales a grupos de población vulnerables. El diseño de la intervención se basó en las pautas marcadas por las respectivas entidades públicas participantes de manera conforme a sus propias agendas institucionales y el marco de políticas públicas en el que se inscriben los objetivos y resultados perseguidos. De acuerdo a éstos últimos se aspiró a mejorar y estandarizar modelos de procedimientos y de gestión aplicados por los distintos operadores del sistema de justicia que verán mejoradas sus capacidades profesionales y alcanzado un grado de especialización en la atención a los grupos vulnerables identificados en cada caso.

En cada país, el Plan de Acción Nacional representa una hoja de ruta para el diseño e implementación de las actividades programadas que requieren de un nivel adecuado de colaboración y coordinación entre los socios operativos del programa y las instituciones nacionales relacionadas con el mismo. Las entidades participantes recibirán el asesoramiento de personas expertas de ámbito latinoamericano o europeo en el marco de este proceso y serán responsables en última instancia de la definición de mecanismos de coordinación a nivel nacional. Dichos mecanismos permitirán realizar un seguimiento continuo de las actividades y la subsanación de los posibles obstáculos e incidencias que vayan surgiendo en la implementación de los planes de acción.

En el caso particular del Plan de Acción Nacional elaborado por el Ministerio de Justicia de Chile el objetivo es reducir las barreras de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes, a través de la formación y el establecimiento de estándares de actuación para la representación judicial de sus intereses, llevada a cabo por los operadores del sistema de asistencia jurídica gratuita de Chile. La pertinencia del objetivo, resultados y actividades formuladas en el Plan de Acción radica en la falta de acceso directo a los servicios de asistencia jurídica, ya que sus intereses aparecen representados por los adultos responsables de su cuidado y crianza. Esta coyuntura provoca que sus intereses no sean finalmente reconocidos por el sistema de la administración de justicia.

3. ACTIVIDADES DE LA ASISTENCIA TECNICA

La asistencia técnica será asumida por un experto/a nacional y un experto/a internacional que trabajarán de forma conjunta.

Ambos expertos asumen la responsabilidad de elaborar un **documento analítico** a través de un estudio previo sobre el marco normativo, la jurisprudencia y las prácticas administrativas y judiciales vigentes en la materia.

El experto/a nacional y el experto/a internacional participarán en Talleres de trabajo y discusión con actores implicados, para presentar el estudio previo elaborado y recabar nuevos insumos, en 4 regiones diferentes.

Ambos expertos asumen la elaboración de un Protocolo de actuación para la asistencia jurídica a niños, niñas y adolescentes.

Ambos asumen la responsabilidad en la elaboración y envío de los entregables finales.

Las actividades a desarrollar en la asistencia técnica, son las siguientes:

1. Asesoría especializada para diseñar un estudio previo
Elaboración de un documento analítico sobre el marco normativo, jurisprudencia y prácticas administrativas y judiciales
Incluye una misión a Chile de 5 días
2. Taller de trabajo con actores implicados
Elaboración de un acta de conclusiones y acuerdos de los talleres
Incluye una misión a Chile de 5 días
3. Asesoría especializada para diseñar el Protocolo
 - Elaborar la versión 1.0 del Protocolo.
 - Elaborar la versión 2.0 definitiva del Protocolo.

Incluye una misión a Chile de 5 días

4. ENTREGABLES

Se relacionan a continuación los productos que deberán obtenerse en la asistencia técnica prestada por el experto/a nacional y el experto/a de la Unión Europea de forma conjunta.

Entregable	Título
1	Plan de Trabajo
2	Documento analítico sobre el marco normativo, jurisprudencia y prácticas administrativas y judiciales

3	Informe final de actividad según el formato de Eurosocial II
4	Acta de conclusiones y acuerdos de los talleres con actores implicados
5	Informe final de actividad según el formato de Eurosocial II
6	Versión 1.0 del Protocolo
7	Versión 2.0 del Protocolo
8	Informe final de actividad según el formato de Eurosocial II
9	Informes mensuales

5. PERFIL BÁSICO DE EXPERIENCIA PARA POTENCIALES EXPERTOS/AS

Educación:	Licenciatura en Derecho u otras ramas afines (indispensable); Maestría o diplomatura en Derecho, Ciencias Sociales, Gestión y Políticas Públicas u otras afines (Deseable)
Experiencia:	-Experiencia profesional mínima de 7 años en áreas relacionadas con la administración y reforma del sector justicia Experiencia previa en el diseño o en la ejecución de actividades similares a las descritas, particularmente con la Comisión Europea - Experiencia profesional en Derecho de la Infancia y Derecho de Familia - Conocimiento del sistema de justicia de Chile
Conocimientos Específicos:	Detallado conocimiento de los sistemas de justicia latinoamericanos y funcionamiento de sus instituciones. Conocimiento y manejo de aplicaciones informáticas de Office (Word, Excel, Power Point, etc)
Requerimientos de Idioma:	La asistencia técnica se desarrollará en español. Su dominio, tanto oral como escrito, es imprescindible

6. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

La persona experta deberá coordinar sus actividades con las instituciones nacionales destinatarias de los servicios de asistencia técnica y con los socios operativos (JCI; Fundación Abogacía Española), responsables de la supervisión de las actividades.

Consortio Liderado por



Socios Coordinadores



Participan más de 80 Socios Operativos y Entidades Colaboradoras de Europa y América Latina

OPC: c/ Beatriz de Bobadilla, 18 : 28040 Madrid - España : Tel.:+34 915 914 600: info@programaeurosocial.eu

La persona experta será responsable de la elaboración y presentación oportuna a los socios operativos de los productos detallados en la sección 4, así como del **envío de informes y documentos de justificación técnica y administrativa aplicables a las actividades que serán oportunamente detallados en el contrato** de manera conforme con las reglas del Programa Eurosocial II.

Plazos para la entrega de informes:

Informe mensual: Día 25 de cada mes.

Informe actividad: 10 días hábiles tras la finalización de la actividad (Actividades intermedias desarrolladas en el marco del proceso de elaboración de los productos).

Informe final de actividad: 10 días hábiles tras la finalización de cada actividad.

La persona experta será contratada por JCI en calidad de socio operativo responsable de la gestión administrativa y financiera del proyecto y el contrato será aplicable a la Acción I de acuerdo a las reglas de validación y asignación de recursos programados en EUROsociAL II.

7. MODALIDADES Y CONDICIONES DE RETRIBUCIÓN DE LAS TAREAS

Se prevén los siguientes pagos por productos entregados y validados por los socios operativos:

Actividad	Tareas	Entregables	Total €
JU310A494JCI "Asesoría especializada para elaborar un estudio previo"	Asesoría especializada para elaborar un estudio previo. Incluye una misión de 5 días	Plan de Trabajo Documento analítico sobre marcos normativos, jurisprudencia y practicas Informe final de actividad según el formato de Eurosocial II	2100
JU310A504JCI "Taller de trabajo con actores implicados"	Participación en los talleres de trabajo con actores implicados. Incluye una misión de 5 días	Acta de conclusiones y acuerdos de los talleres con actores implicados Informe final de actividad según el formato de Eurosocial II	1500
JU310A514JCI "Asesoría especializada"	Elaborar la versión 1.0 del	Versión 1.0 del Protocolo	3000

para diseñar protocolo”	<p>Protocolo.</p> <p>Elaborar la versión 2.0 definitiva del Protocolo.</p> <p>Incluye una misión de 5 días</p>	<p>Versión 2.0 del Protocolo</p> <p>Informe final de actividad según el formato de Eurosocietal II</p>	
-------------------------	--	--	--

Las modalidades específicas de pago serán fijadas en el contrato, en función del plan de acción y del cronograma de cada proyecto.

Cuando la participación de un experto a una actividad del proyecto habrá sido prevista en un país que no sea el de su residencia, los gastos de viaje (billetes de avión clase económica, seguro, dietas compensatorias para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y transporte local) correrán a cargo del proyecto, según las normas contemplada en el mismo.

8. CALENDARIO

El cronograma de actividades aproximado será el siguiente:

ACTIVIDAD	MES DE EJECUCIÓN
Plan de Trabajo	15 de abril 2014
Asesoría especializada para diseñar un estudio previo	Abril, mayo, junio
Realización de talleres de discusión con actores relevantes	Junio 2014
Elaboración del Protocolo	julio, agosto, septiembre
-versión 1.0	-agosto
-versión 2.0	-septiembre